

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 409-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 27 NOV 2017

VISTOS: el Informe N° 0134-2017/GRP-401000-401300-VGFP de fecha 20 de noviembre de 2017, la Nota N° 0000000186 de Certificación de Crédito Presupuestario, la Nota N° 0000000775 de Certificación de Crédito Presupuestario, Informe N° 042-2017/GRP-401000-OCII de fecha 06 de noviembre de 2017 y el Informe N° 509 -2017/GRP -401000-401100 de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 042-2017/GRP-401000-OCII, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, encargo interno a nombre de Lic. Renee Gallo Guerrero, para asumir los gastos por motivos de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2017;

Que, mediante Memorando N° 124-2017/GRP-401000-401200, de fecha 17 de noviembre de 2017, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración que, de acuerdo a la revisión de los reportes del Presupuesto Institucional 2017 a la fecha, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos que demanden dichas actividades, indicando a que estructura presupuestaria se afectará;

Que, mediante Nota N° 0000000186, la Dirección Sub Regional de Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para atención Oficiales y celebración Institucionales de la GSRLCC, por el monto de S/ 2,650.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y 00/100 soles);

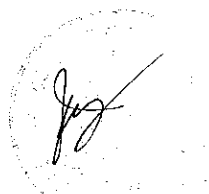
Que, mediante Nota N° 0000000775, la Dirección Sub Regional de Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para atención Oficiales y celebración Institucionales de la GSRLCC, por el monto de S/ 3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, con Informe N° 0134-2017/GRP-401000-401300-401340-VGFP, se solicita la Aprobación de Solicitud de Certificación Presupuestal, para pago como encargo interno para atenciones oficiales y celebraciones a nombre de la Sra. Renne Gallo Guerrero por motivos de Navidad y Año Nuevo;

Que, mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2017 inserto en el Informe N° 0134-2017/GRP-401000-401300-401340-VGFP, la Gerencia Sub Regional autoriza e indica trámite correspondiente a la solicitado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

Que, cabe indicar que, mediante Informe N° 042-2017/GRP-401000-OCII, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la suma de S/ 6,000.00 soles para asumir los gastos por motivos de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2017, y habiendo la Nota N° 0000000186 y la Nota N° 0000000775 de fecha 22 de noviembre de 2017, de la Dirección Sub Regional de Presupuesto para atención Oficiales y celebración Institucionales de la GSRLCC, sumadas las dos dan el monto de S/



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **409**-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

27 NOV 2017

6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles), debería otorgarse a favor de la encargada de Imagen Institucional Lic. Reneé Elizabeth Gallo Guerrero la suma de S/ 6,000.00 soles para asumir los gastos por motivos de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2017

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que, en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL GIRO DE ENCARGO INTERNO a favor de la servidora Lic **RENNE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, por el monto de S/ 6,000.00 soles (Seis mil y 00/100 soles), para atender los gastos de **ATENCIONES OFICIALES** y **CELEBRACIONES INSTITUCIONALES**, de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la servidora Lic **RENNE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, realice la Rendición de cuentas debidamente documentada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora Lic **RENNE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
MIG. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL